



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/378
11 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE MAYO DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe sobre las actividades del Mando de las Naciones Unidas en 1994, preparado por el Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas. El informe se presenta en cumplimiento de la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad, de 7 de julio de 1950, y constituye una actualización del último informe presentado al Consejo de Seguridad, de fecha 15 de junio de 1994 (S/1994/713 y Add.1).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir este informe como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Edward W. GNEHM
Representante Permanente Adjunto

ANEXO

Informe sobre las actividades del Mando de las
Naciones Unidas en 1994

I. EL MANDO DE LAS NACIONES UNIDAS Y SU MISIÓN

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 82 (1950), de 25 de junio de 1950, decidió que el ataque armado dirigido contra la República de Corea por fuerzas de la República Popular Democrática de Corea constituía un quebrantamiento de la paz y pidió la inmediata cesación de las hostilidades. Invitó además a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a retirar inmediatamente sus fuerzas armadas a Corea del Norte. En su resolución 83 (1950), de 27 de junio de 1950, el Consejo de Seguridad, habiendo advertido que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea no habían cesado las hostilidades ni habían retirado sus fuerzas armadas al norte del paralelo 38, recomendó a los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionaran a la República de Corea la ayuda que pudiera ser necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. Sobre la base del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, en su resolución 84 (1950), de 7 de julio de 1950, recomendó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pusieran fuerzas militares y cualquiera otra clase de ayuda a la disposición de un mando unificado; pidió a los Estados Unidos que designaran al comandante del mando unificado y pidió al mando unificado que facilitara al Consejo de Seguridad los informes que estimara adecuados para la marcha de la acción emprendida bajo su autoridad.

2. Si bien un examen anual impone restricciones algo artificiales, el presente informe proporciona una reseña de los acontecimientos de 1994 y procura comunicar objetivamente los efectos de dichos acontecimientos en los esfuerzos del Mando de las Naciones Unidas para mantener el Armisticio de Corea¹.

3. La autoridad conferida al Mando de las Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad incluía asimismo la autoridad de negociar un armisticio militar para poner fin a las hostilidades en unas condiciones acordes con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas suscribió el 27 de julio de 1953 el Acuerdo de Armisticio de Corea en nombre de todas las fuerzas de los 16 Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la República de Corea, que combatieron bajo la bandera de las Naciones Unidas. El Acuerdo de Armisticio es un acuerdo militar concertado entre los comandantes militares beligerantes para poner fin al conflicto de Corea y asegurar una cesación completa de las hostilidades. Otro de sus propósitos es permitir un arreglo pacífico definitivo y en él se suponía que se procuraría de buena fe alcanzar ese fin. En su resolución 811 (IX), de 11 de diciembre de 1954, la Asamblea General tomó nota del párrafo 62 del Acuerdo de Armisticio de 27 de julio de 1953, que estipulaba que los artículos y párrafos del Acuerdo estarían en vigor "en tanto no sean derogados expresamente por enmiendas y adiciones introducidas de mutuo acuerdo o por las cláusulas de un acuerdo, para el arreglo pacífico de la cuestión, concertado por ambas partes en el terreno político", y reiteró que los objetivos de las Naciones Unidas seguían siendo el logro, por medios pacíficos, de una Corea unida, independiente y democrática y el restablecimiento total de la paz y la seguridad internacionales

en la región. De conformidad con el párrafo 17 del Acuerdo de Armisticio, todos los sucesores del Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas en sus respectivos mandos son responsables de la observancia y el cumplimiento de las estipulaciones y disposiciones establecidas en el Acuerdo de Armisticio. El Mando de las Naciones Unidas continúa desempeñando sus funciones y cumpliendo con sus obligaciones con arreglo al mandato del Acuerdo de Armisticio hasta que se logre una paz duradera mediante el diálogo político entre las partes directamente interesadas en el conflicto de Corea. De los 16 Estados Miembros de las Naciones Unidas que suministraron fuerzas militares al Mando de las Naciones Unidas durante la guerra de Corea, nueve están representados hoy en él, a saber, Australia, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos, Filipinas, Francia, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia.

II. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARMISTICIO

4. El Acuerdo de Armisticio es el único régimen jurídico que rige la cesación del fuego en Corea y se aplica a las acciones de ambas partes en el conflicto. Deberá mantenerse hasta que se logre una paz más duradera. Las disposiciones del Acuerdo de Armisticio son de carácter militar y se aplican únicamente a los beligerantes en Corea. El Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas suscribió el Acuerdo de Armisticio en nombre de todas las fuerzas armadas que combatieron bajo el Mando Unificado, y el Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea y el Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China firmaron el acuerdo en nombre de las fuerzas comunistas. Corresponde a los comandantes de los bandos opuestos hacer cumplir la cesación del fuego por todas las fuerzas de Corea y establecer medidas y procedimientos que aseguren su cumplimiento. A este respecto, los comandantes militares de los bandos opuestos deben mantener unas comunicaciones eficaces para impedir posibles incidentes y apaciguar la situación en caso de que éstos se produzcan.

A. Comisión de Armisticio Militar

5. El Acuerdo de Armisticio estableció la Comisión de Armisticio Militar para "velar por la aplicación del presente Acuerdo de Armisticio y resolver mediante negociaciones cualquier violación de este Acuerdo de Armisticio". La Comisión es un organismo mixto que no tiene presidente y está integrado por 10 miembros militares: cinco oficiales superiores del Mando de las Naciones Unidas y cinco oficiales superiores del Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China. Con arreglo al párrafo 20 del Acuerdo de Armisticio, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas designa a cinco oficiales superiores quienes históricamente han pertenecido a la República de Corea, los Estados Unidos, el Reino Unido y los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía están representados en el Mando de las Naciones Unidas. Las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar pueden celebrarse a petición de cualquiera de las partes en la zona conjunta de seguridad, más conocida como Panmunjom, en la zona desmilitarizada. Sin embargo, el 28 de abril de 1994 el secretario de la Comisión de Armisticio Militar por el Ejército Popular de Corea anunció que el Ejército Popular de Corea dejaría de participar en todas las actividades de la Comisión.

6. Con arreglo al Acuerdo de Armisticio de 1953, cada bando designa un secretario, un secretario adjunto y otros asistentes especiales, según corresponda, para desempeñar funciones en apoyo de la Comisión de Armisticio Militar. En virtud del Acuerdo, los secretarios de la Comisión designados por el Mando de las Naciones Unidas y el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China están autorizados a celebrar sus propias reuniones según sea necesario, que constituyen normalmente el conducto básico de comunicaciones entre los dos bandos.

7. La Oficina de Vigilancia Conjunta, que está bajo la autoridad de la secretaría de la Comisión de Armisticio Militar, está ubicada en la zona conjunta de seguridad y mantiene comunicaciones telefónicas entre ambas partes las 24 horas del día. Hasta marzo de 1994 los oficiales de turno de la Oficina también se reunían cuando era necesario. Sin embargo, el 29 de marzo de 1994 el Ejército Popular de Corea se negó a asistir a una reunión oficial de la Oficina de Vigilancia Conjunta convocada por el Mando de las Naciones Unidas para aprobar las credenciales del General de Brigada Colin D. Parr como miembro de la Comisión de Armisticio Militar por el Mando de las Naciones Unidas en representación del Commonwealth.

8. El 28 de abril de 1994 el Secretario de la Comisión de Armisticio Militar por el Ejército Popular de Corea transmitió un mensaje al Mando de las Naciones Unidas en que se manifestaba que el Ejército Popular de Corea había decidido retirar de la Comisión a todos sus representantes y a todo su personal, dejar de participar en las actividades de la Comisión y dejar de reconocer como contraparte a los miembros del Mando de las Naciones Unidas. Además, el Ejército Popular de Corea anunció su intención de retirar a la delegación de Polonia de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio y de enviar un "equipo nuevo" designado por su Comandante Supremo para establecer contactos con "las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos" a fin de examinar las cuestiones militares pendientes, en particular un nuevo "sistema para asegurar una paz duradera", que reemplazaría a la Comisión.

9. El día siguiente, 29 de abril de 1994, el Ejército Popular de Corea impidió que oficiales de los Voluntarios del Pueblo de China asistieran a una reunión de oficiales de idiomas con oficiales del Mando de las Naciones Unidas. Esa misma tarde el Ejército Popular de Corea reforzó temporalmente su porción de la zona conjunta de seguridad. El Acuerdo de Armisticio dispone que ningún bando puede tener más de cinco oficiales y 30 soldados en la zona conjunta de seguridad con fines de seguridad. Estos efectivos sólo tienen derecho a llevar una pistola o un fusil de un solo tiro por persona. El personal de la fuerza de seguridad del Mando de las Naciones Unidas observó la presencia de cerca de 80 guardias del Ejército Popular de Corea en la zona conjunta de seguridad. Muchos de ellos llevaban equipo para transporte de carga y cascos, en vez de las pistolas y gorras habituales. Cerca de 20 de ellos estaban armados con fusiles automáticos AK-47. Este incidente constituyó una violación grave del Acuerdo de Armisticio.

10. El 6 de mayo de 1994 el Secretario de la Comisión de Armisticio Militar por el Mando de las Naciones Unidas respondió al mensaje del Ejército Popular de Corea del 28 de abril de 1994. El Mando de las Naciones Unidas rechazó el intento del Ejército Popular de Corea de desmantelar unilateralmente la Comisión de Armisticio Militar y la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del

Cumplimiento del Armisticio, pero acogió con agrado la confirmación verbal del Ejército Popular de Corea de su determinación de seguir acatando las disposiciones del Acuerdo de Armisticio relativas a la cesación del fuego. El Secretario del Ejército Popular de Corea respondió que el rechazo por parte del Mando de las Naciones Unidas no modificaría su decisión y que ya se había intimado a la delegación de Polonia en la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio a que se retirara de Corea del Norte. El Ejército Popular de Corea amenazó además con poner fin a los contactos y las comunicaciones en Panmunjom si el Mando de las Naciones Unidas se negara a reunirse con los nuevos representantes del Mando Supremo del Ejército Popular de Corea. Para concluir, el Secretario del Ejército Popular de Corea reafirmó que el Ejército Popular de Corea acataría todas las disposiciones del Acuerdo de Armisticio que no guardaran relación con la Comisión de Armisticio Militar.

11. En una reunión celebrada el 1º de septiembre de 1994 a pedido del Mando de las Naciones Unidas, los representantes del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar presentaron al Ejército Popular de Corea las credenciales del Coronel Mark R. Shoemaker, Secretario entrante de la Comisión de Armisticio Militar por el Mando de las Naciones Unidas (véase el apéndice I). Los representantes del Ejército Popular de Corea rechazaron dichas credenciales.

12. El 1º de septiembre de 1994 el Ministerio de Relaciones Exteriores de China anunció en Beijing que había decidido retirar a su delegación de la Comisión de Armisticio Militar. Seguía así el ejemplo del Ejército Popular de Corea que había retirado su delegación el 28 de abril de 1994. Por consiguiente, en noviembre de 1994, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas envió una carta al Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China, en la que recordaba las obligaciones de China en virtud del Acuerdo de Armisticio de 1953 (véase el apéndice II). Sin embargo, el 15 de diciembre de 1994 la delegación de los Voluntarios del Pueblo de China en la Comisión de Armisticio Militar en Panmunjom partió de Pyongyang con rumbo a Beijing. Esta comisión conjunta integrada por el Mando de las Naciones Unidas, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China ha supervisado con éxito la aplicación del Armisticio desde 1953; su disolución podría llevar a un aumento en el número de incidentes menores y a un agravamiento de la situación.

13. En virtud del párrafo 27 del Acuerdo de Armisticio, la Comisión de Armisticio Militar está autorizada a enviar grupos mixtos de observación integrados por el Mando de las Naciones Unidas, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China para investigar las violaciones del Acuerdo de Armisticio que puedan haber ocurrido en la zona desmilitarizada. Sin embargo, el Ejército Popular de Corea ha frustrado esta importante función de investigación al negarse sistemáticamente a participar en las investigaciones propuestas por el Mando de las Naciones Unidas. Desde abril de 1967 se han negado a participar en más de 170 investigaciones conjuntas de incidentes graves en la zona desmilitarizada. Sin embargo, el Mando de las Naciones Unidas continúa enviando sus grupos de observación a la parte de la zona desmilitarizada que le corresponde en cumplimiento del Acuerdo de Armisticio y está dispuesto a llevar a cabo investigaciones unilaterales de presuntas violaciones del armisticio que se hayan señalado en la zona desmilitarizada. En esas actividades de los grupos unilaterales de observación en la zona desmilitarizada participan oficiales de enlace del Mando de las Naciones Unidas

de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía están representados. En 1994, pese a numerosas informaciones en sentido contrario de la Agencia Central de Noticias de Corea, la zona desmilitarizada ha permanecido tranquila sin que las fuerzas del Mando de las Naciones Unidas observaran violaciones graves del armisticio. En 1994, el Mando de las Naciones Unidas envió a sus grupos mixtos de observación a los puestos de guardia a lo largo de la zona desmilitarizada en 56 ocasiones para supervisar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio relativas a la zona desmilitarizada.

B. Miembro de mayor graduación de la República de Corea

14. Con arreglo al párrafo 20 del Acuerdo de Armisticio de Corea, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas designó al General de División Hwang Won-tak, del Ejército de la República de Corea, como miembro de mayor graduación (portavoz) de la Comisión de Armisticio Militar en representación del Mando de las Naciones Unidas, con efecto a partir del 25 de marzo de 1991. El componente del Mando de las Naciones Unidas de la Comisión de Armisticio Militar intentó lograr la aprobación de las credenciales del General Hwang como miembro de mayor graduación de la Comisión de Armisticio Militar en representación del Mando de las Naciones Unidas. El oficial de turno del Ejército Popular de Corea rechazó las credenciales so pretexto de que "El Ejército de Corea del Sur no es signatario del Acuerdo de Armisticio ni miembro del Mando de las Naciones Unidas y no puede representar al conjunto de las fuerzas armadas presentes en Corea del Sur. Se han recibido instrucciones de no aceptar las credenciales".

15. El argumento de Corea del Norte es infundado. El Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas firmó el Acuerdo de Armisticio en su carácter de Comandante de todas las fuerzas del Mando de las Naciones Unidas, integradas por 16 Estados Miembros de las Naciones Unidas y la República de Corea. Ninguna de las naciones ni de sus fuerzas militares es signataria del Acuerdo de Armisticio a título individual. Durante las negociaciones sobre el armisticio y las que siguieron a la firma del Acuerdo, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China solicitaron específicamente que la República de Corea ofreciera garantías de que sus fuerzas acatarían las disposiciones del Acuerdo, afirmando que el Armisticio de Corea sería inútil si la República de Corea no cumplía el Acuerdo. El Mando de las Naciones Unidas transmitió esas garantías al Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China.

16. Actualmente, la República de Corea proporciona los efectivos de la "policía de la zona desmilitarizada" en toda la parte de la zona desmilitarizada que corresponde al Mando de las Naciones Unidas (la parte meridional), con la finalidad de mantener el armisticio. Por otra parte, en los últimos 41 años la Comisión de Armisticio Militar ha tenido habitualmente como miembros a oficiales militares superiores de la República de Corea. El Acuerdo de Armisticio no se refiere a los miembros de la Comisión de Armisticio Militar por su nacionalidad o su afiliación en las Naciones Unidas y no contiene directrices para la designación de un miembro de mayor graduación. Cada una de las partes tiene autoridad discrecional para designar a sus miembros y esos nombramientos no están sujetos a la aprobación de la otra parte. Además, la designación de un general de la República de Corea como miembro de mayor graduación de la Comisión de Armisticio Militar en representación del Mando de las Naciones Unidas no transfiere a las fuerzas armadas ni al Gobierno de la República de Corea las

competencias de mantenimiento del Armisticio que corresponden al Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas. Por otra parte, como signatario del Acuerdo de Armisticio, el Comandante en Jefe es el máximo responsable de garantizar que las fuerzas del Mando de las Naciones Unidas lo cumplan.

17. En el artículo 5 del Acuerdo de reconciliación, no agresión, cooperación e intercambios entre el norte y el sur, que entró en vigor el 19 de febrero de 1992, se estipula que "las dos Partes (Corea del Norte y del Sur) intentarán conjuntamente transformar el estado actual de armisticio en uno de paz duradera entre el Norte y el Sur, y observarán el actual Acuerdo de Armisticio Militar (de 27 de julio de 1953) hasta que se haya logrado ese estado de paz". Por consiguiente, el Acuerdo de Armisticio sigue siendo el único régimen jurídico vigente hasta que sea sustituido por una paz más duradera. El Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea tiene la obligación de respetar los términos del Acuerdo firmado en 1953, reconocer al miembro de mayor graduación de la República de Corea y enviar representantes a las reuniones plenarias de la Comisión de Armisticio Militar para tratar de cuestiones relacionadas con el armisticio, como las medidas de reducción de la tensión y fomento de la confianza, y para contribuir a promover la paz y la estabilidad en la península de Corea. Hay que destacar que la Comisión de Armisticio Militar, integrada por el Mando de las Naciones Unidas, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China, es parte integrante del Armisticio de Corea. Si bien no ha habido reuniones plenarias oficiales de la Comisión de Armisticio Militar desde la 459ª reunión, el 13 de febrero de 1991, ambos bandos siguen usando la línea telefónica directa de la Oficina de vigilancia conjunta en la zona conjunta de seguridad y el Secretario de la Comisión de Armisticio Militar por el Mando de las Naciones Unidas continúa celebrando reuniones con su contraparte del Ejército Popular de Corea en Panmunjom para examinar cuestiones relacionadas con el armisticio y actuar de intermediarios para transmitir comunicaciones entre los comandantes de las partes opuestas.

C. Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio

18. La Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, establecida en virtud del párrafo 37 del Acuerdo de Armisticio, se componía originalmente de cuatro oficiales superiores, dos de los cuales eran designados por las "naciones neutrales" propuestas por el Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas, a saber, Suecia y Suiza, y los otros dos eran designados por las "naciones neutrales" propuestas por el Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea y el Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China, a saber, Polonia y Checoslovaquia. El término "naciones neutrales", tal como se emplea en el Acuerdo de Armisticio, define a aquellas naciones cuyas fuerzas combatientes no participaron en la guerra de Corea. La función primordial de esa Comisión es efectuar inspecciones e investigaciones independientes de violaciones del armisticio que se producen fuera de la zona desmilitarizada y dar a conocer las conclusiones de su investigación a la Comisión de Armisticio Militar.

19. El Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China, a pesar de que aceptaron con renuencia un sistema de inspección propuesto por el Mando de las Naciones Unidas, han socavado la función de la Comisión desde la firma

del Acuerdo de Armisticio, enviando a Corea del Norte armas y equipo bélico moderno de refuerzo y pasando por alto completamente los puntos de entrada designados, en violación del inciso d) del párrafo 13 del Acuerdo de Armisticio.

20. Desde marzo de 1991, el Ejército Popular de Corea no sólo interrumpió las reuniones plenarias de la Comisión de Armisticio Militar y las comunicaciones entre los miembros superiores de esa Comisión sino que también dejó de enviar informes a la Comisión de Armisticio Militar y a la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio sobre los incisos c) y d) del párrafo 13 del Acuerdo de Armisticio, que prohíben la entrada en Corea de armas y personal militar de refuerzo.

21. El 10 de abril de 1993 la República Popular Democrática de Corea obligó a la delegación checa en la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio a retirarse del norte, luego de la división de Checoslovaquia en dos Estados separados en enero de 1993. Además, el Ejército Popular de Corea presionó a la delegación polaca en la Comisión para que se retirara, puso fin a los contactos protocolarios y hostigó a esa delegación para dificultar sus actividades. Para subrayar su apoyo a la Comisión de Naciones Neutrales, el 30 de diciembre de 1993, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas envió una carta a los miembros restantes de la Comisión, en la que pedía que continuaran sus actividades en la península de Corea (véase el apéndice III). En noviembre de 1994 la República Popular Democrática de Corea informó oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia que había dado por terminado el nombramiento de Polonia como miembro de la Comisión de Naciones Neutrales. El Ejército Popular de Corea se propone poner fin al mecanismo de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, así como a la Comisión de Armisticio Militar, socavando de esta forma los pilares básicos de la arquitectura del armisticio. Esos intentos de Corea del Norte, contrarios a la letra y al espíritu del Acuerdo de Armisticio, deben ser frustrados por la comunidad internacional para preservar y mantener el armisticio existente hasta que sea sustituido por una paz más duradera. El Mando de las Naciones Unidas ha continuado instando al Ejército Popular de Corea a que proponga un sucesor de Checoslovaquia, de manera que la Comisión de Naciones Neutrales pueda continuar funcionando, pero todavía no ha obtenido una respuesta positiva. A pesar de que las actividades de la Comisión de Naciones Neutrales han estado restringidas a lo largo de los años, la presencia de esos representantes "neutrales" continúa ejerciendo una influencia estabilizadora en las actividades de las partes opuestas. El Mando de las Naciones Unidas cree que la Comisión de Naciones Neutrales continúa siendo parte integrante del Armisticio de Corea y en futuros informes continuará manteniendo informado al Consejo de Seguridad de cualesquiera novedades sobre esta cuestión.

D. La cuestión de los restos mortales de combatientes del Mando de las Naciones Unidas

22. En 1990 el Ejército Popular de Corea comenzó a repatriar unilateralmente restos de combatientes del Mando de las Naciones Unidas en la guerra de Corea. En agosto de 1992 los secretarios de la Comisión de Armisticio Militar iniciaron una serie de conversaciones sobre un memorándum de entendimiento relativo a la

recuperación humanitaria y la repatriación de los restos mortales de combatientes del Mando de las Naciones Unidas en la guerra de Corea, que culminó el 24 de agosto de 1993 con la firma de un Acuerdo sobre cuestiones relativas a los restos mortales de combatientes (véase el apéndice IV). Desde entonces, el Ejército Popular de Corea ha devuelto los restos mortales de otros 145 combatientes del Mando de las Naciones Unidas en la guerra de Corea, en cinco repatriaciones que tuvieron lugar entre el 30 de noviembre de 1993 y el 13 de septiembre de 1994, con lo que el total de restos mortales devueltos al Mando de las Naciones Unidas asciende a 208. El Acuerdo sobre cuestiones relativas a los restos mortales de combatientes se ha convertido en la base para regularizar la cooperación en las operaciones de recuperación de restos mortales y para organizar el Grupo de Trabajo del Ejército Popular de Corea y el Mando de las Naciones Unidas sobre los restos mortales de combatientes, cuya misión consiste en localizar, exhumar, repatriar e identificar los restos mortales de combatientes del Mando de las Naciones Unidas que yacen al norte de la línea de demarcación militar. Durante toda la actividad de repatriación, la identificación de los restos ha sido un problema considerable. El 1º de febrero de 1994 se logró la primera identificación positiva en el Laboratorio Central de Identificación del Ejército de los Estados Unidos en Hawaii. La mejor condición forense de los restos mortales devueltos recientemente hizo posibles tres nuevas identificaciones positivas, que se anunciaron el 14 de diciembre de 1994. El Laboratorio Central de Identificación ha determinado además que todos los restos mortales devueltos al Mando de las Naciones Unidas eran restos mortales humanos. Versiones sin confirmar aparecidas en diversos medios de comunicación habían afirmado que los restos humanos estaban mezclados con restos de animales. Si bien hubo casos en que ataúdes entregados por el Ejército Popular de Corea contenían los restos de más de una persona, los rumores de la presencia de huesos animales eran incorrectos.

E. Cruces de la línea de demarcación militar

23. Luego del cruce de la línea de demarcación militar por el Secretario General Boutros Boutros-Ghali el 24 de diciembre de 1993, varios sucesos ocurridos en Panmunjom han ayudado a reducir las tensiones entre el Mando de las Naciones Unidas y el Ejército Popular de Corea.

24. El 1º de febrero de 1994 el mando de las Naciones Unidas devolvió al Ejército Popular de Corea a dos de sus soldados que habían sido arrastrados mar adentro y que fueron rescatados por la marina de la República de Corea.

25. El 15 de junio de 1994 el ex Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter y su esposa, cruzaron la línea de demarcación militar hacia el norte. Regresaron tres días más tarde después de haberse reunido en Pyongyang con el Presidente Kim Il-Sung.

26. El 7 de noviembre de 1994 el Presidente de la República de Corea anunció la decisión de levantar la prohibición de hacer inversiones comerciales en el norte. Aunque esta medida fue rechazada oficialmente por el norte, quedó planteada la cuestión del papel de la Comisión de Armisticio Militar con respecto a la autorización del tránsito de particulares entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea a través de Panmunjom. La posición del Mando de las Naciones Unidas, comunicada al Ministerio de Defensa

Nacional de la República de Corea, era que tales cruces sólo se podían autorizar con la aprobación previa de los representantes en la Comisión del Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China, por un lado, y del Mando de las Naciones Unidas, por el otro. Durante el actual período de armisticio, el método preferido de viaje de los hombres de negocios que deben viajar entre norte y sur es por vía de un tercer país.

27. El 12 de diciembre de 1994 los senadores Paul Simon y Frank Murkowski de los Estados Unidos cruzaron la línea de demarcación militar al sur tras una visita a Pyongyang que incluyó el primer aterrizaje programado de un avión militar de los Estados Unidos en la República Popular Democrática de Corea desde la firma del armisticio.

28. El 22 de diciembre de 1994 el Ejército Popular de Corea devolvió los restos mortales del suboficial David Hilemon del ejército de los Estados Unidos, uno de los dos soldados del Mando de las Naciones Unidas abatido por fuego antiaéreo del Ejército Popular de Corea cuando su helicóptero cruzó por error la línea de demarcación militar e ingresó en el espacio aéreo de la República Popular Democrática de Corea durante una misión de entrenamiento de rutina. El diputado Bill Richardson de los Estados Unidos, que acababa de finalizar una visita a Pyongyang, acompañó los restos mortales del suboficial Hilemon a la República de Corea a través de la línea de demarcación militar. El Secretario Auxiliar Adjunto de Estado Thomas Hubbard viajó a la República Popular Democrática de Corea vía Panmunjom el 28 de diciembre de 1994 y, después de mantener conversaciones con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, regresó a la República de Corea vía Panmunjom el 30 de diciembre de 1994, en vísperas de la liberación del suboficial Bobby W. Hall, el segundo tripulante del helicóptero abatido, quien fue entregado al Mando de las Naciones Unidas.

III. RELACIONES NORTE-SUR

29. Si bien el Mando de las Naciones Unidas no participa directamente en el diálogo ni en las negociaciones norte-sur, ha proporcionado asistencia administrativa y de seguridad para esas conversaciones y otros contactos mantenidos en la zona conjunta de seguridad (Panmunjom). El ingreso simultáneo de la República de Corea y de la República Popular Democrática de Corea en las Naciones Unidas en septiembre de 1991 no ha afectado la situación del Mando de las Naciones Unidas ni ha cambiado sus obligaciones. El Mando de las Naciones Unidas continúa desempeñando una importante función de mantenimiento de la paz en Corea, particularmente en lo que respecta al mantenimiento del armisticio hasta que éste sea sustituido por una paz duradera conseguida gracias al diálogo político.

IV. CONCLUSIONES

30. El mantenimiento de comunicaciones puntuales y eficaces entre los comandantes de las fuerzas militares opuestas es decisivo para impedir posibles incidentes y apaciguar la situación en caso de que éstos se produzcan, impidiendo así la reanudación de las hostilidades. Todas las partes del armisticio de Corea (el Mando de las Naciones Unidas, el Ejército Popular

de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China) han desempeñado esa función indispensable durante más de 41 años. A fin de continuar cumpliendo esta misión fundamental hasta que se logre una paz más duradera, ambas partes deben cooperar plenamente para mantener los canales de comunicación existentes gracias al mecanismo del armisticio, es decir, la Comisión de Armisticio Militar, que es parte integrante del armisticio. El Mando de las Naciones Unidas continuará esforzándose por dar cumplimiento al Acuerdo de Armisticio, a fin de mantener el clima de estabilidad que facilite el diálogo entre el norte y el sur con el objetivo final de lograr una paz duradera en la península de Corea.

Notas

¹ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, octavo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1953, documento 3079.

APÉNDICE I

Credenciales del Secretario entrante del Mando de las
Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar

Por la presente se acredita al Coronel Mark R. Shoemaker del Ejército de los Estados Unidos, en calidad de Secretario del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar en sustitución del Coronel Forrest S. Chilton IV del Ejército de los Estados Unidos, con efecto a partir de la fecha de la presente.

(Firmado) Gary E. LUCK
General del Ejército de los Estados Unidos
Comandante en Jefe

APÉNDICE II

Carta de fecha 30 de noviembre de 1994, dirigida al Comandante
de los Voluntarios del Pueblo de China por el Comandante en
Jefe del Mando de las Naciones Unidas

Pese a no haber recibido de usted comunicación oficial alguna al respecto, he sabido que se ha adoptado la decisión de retirar a los Voluntarios del Pueblo de China de la Comisión de Armisticio Militar. Encuentro dicha decisión preocupante por varias razones.

En ausencia de un arreglo pacífico permanente entre el norte y el sur, los sucesores del General Peng Teh-Huai, del Mariscal Kim Il-Sung y del General Mark W. Clark continúan compartiendo la obligación de cumplir el Acuerdo de Armisticio de Corea de 1953. Su apoyo visible es parte fundamental de esa importante obligación. La presencia de su delegación en Panmunjom es un símbolo poderoso y significativo. Demuestra su apoyo al Acuerdo de Armisticio, sistema mediante el que se ha conseguido impedir durante 41 años la reanudación de las hostilidades en la península de Corea y en la región. Además, sus representantes en el foro de Panmunjom ejercen una influencia moderadora y contribuyen a atenuar el clima de hostilidad que, como la historia ha demostrado, puede agravarse rápidamente con trágicas consecuencias.

El Ejército Popular de Corea nos ha indicado su deseo de enmendar el Armisticio. A ello hemos respondido que cualesquiera negociaciones encaminadas a revisar el Acuerdo de Armisticio deberían incluir una representación de los Voluntarios del Pueblo de China y que cualesquiera cambios al Acuerdo de Armisticio deben ser acordados por los tres signatarios.

Actualmente, no se están produciendo avances sustantivos en la reconciliación militar entre el norte y el sur. Entre tanto, el Ejército Popular de Corea mantiene una fuerza desmesurada y en posición ofensiva cerca de la zona desmilitarizada de Corea. En esas circunstancias, considero la retirada de los representantes de los Voluntarios del Pueblo de China un acto de desestabilización que no contribuye en absoluto al cumplimiento de nuestra común responsabilidad de mantener la paz en Corea. En mi opinión, nuestra labor aquí no ha terminado. Espero con interés su respuesta.

(Firmado) Gary E. LUCK
General del Ejército de los Estados Unidos
Comandante en Jefe

APÉNDICE III

Carta de fecha 30 de diciembre de 1993 dirigida a la
Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del
Cumplimiento del Armisticio por el Comandante en Jefe
del Mando de las Naciones Unidas

Durante los pasados 40 años, la Comisión de Naciones Neutrales ha desempeñado una importante función en la aplicación del Armisticio de Corea y en la tarea de facilitar la paz en la península de Corea. La Comisión de Naciones Neutrales constituye parte integrante del sistema del armisticio de Corea.

En la actualidad, con la atención mundial concentrada en la península de Corea, la presencia de la Comisión de Naciones Neutrales sigue siendo tan crucial como siempre. Su dedicación y compromiso son un símbolo del apoyo internacional al Acuerdo de Armisticio.

Mientras continúen sucediéndose los acontecimientos en esta región, el Mando de las Naciones Unidas cuenta con que ustedes mantendrán su compromiso en la península de Corea y seguirán constituyendo el indispensable pilar neutral del sistema del armisticio.

(Firmado) Gary E. LUCK
General del Ejército de los Estados Unidos
Comandante en Jefe

APÉNDICE IV

Acuerdo de 24 de agosto de 1993 sobre cuestiones relativas
a los restos mortales de combatientes

El Ejército Popular de Corea y el Mando de las Naciones Unidas reconocen la importancia que tiene, por motivos humanitarios, la cooperación plena y permanente para la recuperación, repatriación e identificación de los restos mortales de combatientes del Mando de las Naciones Unidas que yacen al norte de la línea de demarcación militar. En consecuencia, las dos partes convienen en lo siguiente:

1. Ambas partes prestarán su cooperación para localizar, exhumar, repatriar e identificar los restos mortales del personal del Mando de las Naciones Unidas que yacen al norte de la línea de demarcación militar.

2. El Ejército Popular de Corea buscará y exhumará los restos mortales de los soldados del Mando de las Naciones Unidas sepultados al norte de la línea de demarcación militar y los entregará al Mando de las Naciones Unidas.

3. El Mando de las Naciones Unidas prestará el apoyo que sea necesario al Ejército Popular de Corea para facilitar sus tareas de búsqueda, exhumación y repatriación.

4. Ambas partes convienen en aprovechar efectivamente toda la información disponible para las actividades de búsqueda, exhumación y repatriación. Las dos partes ejercerán el necesario cuidado científico en la exhumación, repatriación y manejo de los restos mortales a fin de asegurar una posibilidad razonable de identificación.

5. Con el fin de lograr los objetivos de este acuerdo, las dos partes convienen en constituir un grupo de trabajo para intercambiar información y coordinar las actividades de recuperación, repatriación e identificación de los restos mortales. Dicho grupo de trabajo será presidido por hasta seis representantes de cada parte con jerarquía de Coronel y constará además de siete miembros ordinarios de cada parte. Podrán participar en las actividades del grupo de trabajo los especialistas técnicos y observadores que cada parte solicite. Cada una de las partes designará a sus propios miembros del grupo de trabajo, especialistas y observadores. Los métodos de funcionamiento del grupo de trabajo serán determinados conjuntamente por los presidentes de cada parte.

6. Las dos partes evaluarán de manera constante el progreso realizado hacia el logro de los objetivos de este acuerdo. Si no se logran adelantos significativos, las dos partes estudiarán las medidas adicionales que se hayan de adoptar para la mayor eficacia del presente acuerdo.

7. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha en que suscriban las dos partes. El grupo de trabajo establecido en virtud de este acuerdo entrará en funcionamiento en un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrada en vigor.

(Firmado) Nels RUNNING
General de División de Aviación,
Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos
Representante del Mando de las
Naciones Unidas

(Firmado) LI Dok K-yu
General de División,
Ejército Popular de Corea
Representante del Ejército
Popular de Corea

24 de agosto de 1993

APÉNDICE V

Disposiciones pertinentes del Acuerdo de Armisticio

ARTÍCULO II

Arreglos especiales para la cesación del fuego y el armisticio

A. Disposiciones generales

Párrafo 12: Los Comandantes de ambos bandos ordenarán y harán cumplir la cesación total de las hostilidades en Corea por todas las fuerzas armadas que estén bajo su autoridad, con inclusión de todas las unidades y todo el personal de las fuerzas de tierra, mar y aire. La cesación del fuego será efectiva doce (12) horas después de firmado el presente Acuerdo de Armisticio. (Para la fecha y hora efectivas de las demás disposiciones del presente Acuerdo de Armisticio, véase el párrafo 63 del presente Acuerdo de Armisticio.)

Párrafo 13 d): Harán cesar la entrada en Corea de refuerzos consistentes en aviones de combate, vehículos blindados, armas y municiones. Sin embargo, los aviones de combate, los vehículos blindados, las armas y las municiones que se hayan destruido, averiado, gastado o consumido durante el período de armisticio, podrán ser sustituidos sobre una base de unidad por unidad de la misma eficacia y del mismo tipo. Tales aviones de combate, vehículos blindados, armas y municiones únicamente podrán ser llevados a Corea por los puntos de entrada enumerados en el párrafo 43 del presente instrumento. Para justificar la necesidad de la entrada en Corea de aviones de combate, vehículos blindados, armas y municiones de reemplazo, se habrá de presentar a la Comisión de Armisticio Militar y a la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, informes sobre cada cargamento que llegue de tal material, y en dichos informes se indicará el destino del material que se sustituye. El material que haya de ser sustituido y sacado de Corea sólo podrá salir por los puntos que se enumeran más adelante en el párrafo 43. La Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, mediante sus grupos de inspección integrados por las naciones neutrales, fiscalizará las sustituciones de aviones de combate, vehículos blindados, armas y municiones, en los puntos de entrada enumerados en el párrafo 43.

Párrafo 14: El presente Acuerdo de Armisticio se aplicará a todas las fuerzas de tierra opuestas que se hallan bajo la autoridad militar de cada una de las partes; dichas fuerzas de tierra respetarán la zona desmilitarizada y la región de Corea que se halle bajo la autoridad militar de la parte contraria.

Párrafo 15: El presente Acuerdo de Armisticio se aplicará a todas las fuerzas navales opuestas, las cuales respetarán las aguas contiguas a la zona desmilitarizada y el territorio de Corea que se encuentre bajo el dominio militar de la parte contraria, y no bloquearán a Corea en forma alguna.

Párrafo 16: El presente Acuerdo de Armisticio se aplicará a todas las fuerzas aéreas opuestas, las cuales respetarán el espacio aéreo sobre la zona desmilitarizada, sobre el territorio de Corea que se encuentre bajo el dominio militar de la parte contraria y sobre las aguas contiguas a ambos.

Párrafo 17: Los signatarios del presente Acuerdo de Armisticio y sus sucesores en los respectivos mandos serán responsables de la observancia y el cumplimiento de las estipulaciones y disposiciones establecidas en él. Los comandantes de los bandos opuestos aplicarán dentro de sus respectivas jurisdicciones todas las medidas y los procedimientos necesarios para asegurar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones del presente Acuerdo, por todo el personal a sus órdenes. Cooperarán activamente entre sí, con la Comisión de Armisticio Militar y con la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, haciendo observar tanto la letra como el espíritu de todas las disposiciones del presente Acuerdo de Armisticio.

B. Comisión de Armisticio Militar

1. Composición

Párrafo 19: Por el presente Acuerdo se establece una Comisión de Armisticio Militar.

Párrafo 20: La Comisión de Armisticio Militar estará compuesta de diez (10) oficiales superiores: cinco (5) de ellos nombrados por el Comandante en Jefe de las fuerzas de las Naciones Unidas y los otros cinco (5) nombrados conjuntamente por el Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea y por el Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China. De estos diez miembros, tres (3) de cada una de las partes deberán tener la categoría de general de ejército o jefe de escuadra. Los dos (2) miembros restantes de cada una de las partes podrán ser generales de división, generales de brigada, coroneles o jefes de grado equivalente.

Párrafo 22: Se proporcionará a la Comisión de Armisticio el personal administrativo necesario para constituir una secretaría que se encargue de auxiliar a la Comisión, lleve los archivos al día, se ocupe del trabajo de oficina e interpretación, y desempeñe las demás funciones que la Comisión le asigne. Para el servicio de secretaría, cada bando nombrará un secretario, un secretario adjunto y el personal de oficina y especializado que se requiera. Las actas y documentos se redactarán en inglés, coreano y chino, y los tres textos serán igualmente auténticos.

2. Funciones y atribuciones

Párrafo 24: En general, la misión de la Comisión de Armisticio Militar será velar por la aplicación del presente Acuerdo de Armisticio y resolver mediante negociaciones cualquier violación de este Acuerdo de Armisticio.

Párrafo 25: La Comisión de Armisticio Militar:

a) Establecerá su sede en las proximidades de Panmunjom (37° 57' 29" N, 126° 40' 00" E). La Comisión de Armisticio Militar podrá trasladar su sede a otro lugar situado en la zona desmilitarizada, por acuerdo de los miembros de mayor graduación de ambos bandos en la Comisión.

b) Funcionará como organismo mixto, sin presidente.

c) Adoptará las normas que en cada oportunidad estime necesario.

d) Velará por el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo de Armisticio relativas a la zona desmilitarizada y al estuario del río Han.

e) Dirigirá las actividades de los grupos mixtos de observación.

f) Resolverá mediante negociaciones cualesquiera casos de violación de este Acuerdo de Armisticio.

g) Transmitirá inmediatamente a los comandantes de ambos bandos todos los informes sobre investigaciones de violaciones de este Acuerdo de Armisticio y todos los demás informes y expedientes que reciba de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio.

h) Vigilará y dirigirá en general las actividades de la Comisión de Repatriación de los Prisioneros de Guerra, y de la Comisión encargada de facilitar el regreso a sus hogares de los civiles desalojados, establecidas por el presente Acuerdo.

i) Actuará de intermediaria en la transmisión de comunicaciones entre los Comandantes de las fuerzas de ambos bandos; sin embargo, esta función no deberá interpretarse en el sentido de que impida la comunicación entre los comandantes de ambos bandos por cualquier otro medio que deseen utilizar.

j) Extenderá credenciales y proporcionará insignias distintivas a su personal y equipos mixtos de observación, así como marcas distintivas para todos los vehículos, aeronaves y embarcaciones utilizados en el cumplimiento de su misión.

Párrafo 26: Los grupos mixtos de observación tendrán la misión de ayudar a la Comisión de Armisticio Militar a vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo de Armisticio relativas a la zona desmilitarizada y al estuario del río Han.

Párrafo 27: La Comisión de Armisticio Militar o el miembro de ella de mayor graduación de uno u otro de los bandos quedan autorizados a enviar grupos mixtos de observación para investigar las violaciones de este Acuerdo de Armisticio que, según se informe, hayan ocurrido en la zona desmilitarizada o en el estuario del río Han; sin embargo, el miembro de mayor graduación de uno u otro de los bandos representados en la Comisión no podrá ordenar de una sola vez la salida de más de la mitad de los grupos mixtos de observación que no hayan sido enviados por la Comisión de Armisticio Militar.

Párrafo 28: La Comisión de Armisticio Militar o el miembro de ella de mayor graduación de uno u otro de los bandos están autorizados a pedir a la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio que realice observaciones e inspecciones especiales en lugares fuera de la zona desmilitarizada donde, según se informe, hayan ocurrido violaciones de este Acuerdo de Armisticio.

Párrafo 29: Cuando la Comisión de Armisticio Militar determine que se ha producido una violación de este Acuerdo de Armisticio, informará inmediatamente de tal violación a los comandantes de ambos bandos.

Párrafo 30: Cuando la Comisión de Armisticio Militar decida que una violación de este Acuerdo de Armisticio ha quedado resuelta a su satisfacción, lo pondrá en conocimiento de los comandantes de ambos bandos.

3. Disposiciones generales

Párrafo 31: La Comisión de Armisticio Militar se reunirá diariamente. Los miembros de más graduación de ambas partes podrán decidir que se suspendan las reuniones por un plazo no mayor de siete (7) días, a condición de que tales suspensiones puedan cesar con una notificación hecha con veinticuatro (24) horas de anticipación por el miembro de más graduación de cualquiera de las partes.

Párrafo 35: La Comisión de Armisticio Militar podrá hacer recomendaciones a los comandantes de los bandos opuestos acerca de las enmiendas o adiciones a este Acuerdo de Armisticio. Las modificaciones que se recomienden deberán tener generalmente por objeto asegurar la mayor eficacia del armisticio.

C. Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio

Párrafo 37: La Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio se compondrá de cuatro (4) oficiales superiores, dos (2) de los cuales serán designados por las Naciones Neutrales propuestas por el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas, saber, Suecia y Suiza, y los otros dos (2) serán designados por las Naciones Neutrales propuestas conjuntamente por el Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea y el Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China, a saber, Polonia y Checoslovaquia. El término "naciones neutrales", tal como se emplea en el presente documento, define aquellas naciones cuyas fuerzas combatientes no han participado en las hostilidades de Corea. Los miembros designados para la Comisión podrán proceder de las fuerzas armadas de las naciones designantes. Cada miembro designará su suplente para que asista a las reuniones a las que no pueda acudir el miembro principal por un motivo u otro. Los miembros suplentes serán de la misma nacionalidad que los miembros principales. La Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio podrá actuar siempre que el número de miembros presentes procedentes de las naciones neutrales propuestas por un bando sea igual al número de miembros presentes procedentes de las naciones neutrales propuestas por el otro.

ARTÍCULO V

Disposiciones diversas

Párrafo 61: Las enmiendas y adiciones a este Acuerdo de Armisticio las decidirán de común acuerdo los comandantes de los bandos opuestos.

Párrafo 62: Los artículos y párrafos de este Acuerdo de Armisticio estarán en vigor en tanto no sean derogados expresamente por enmiendas y adiciones introducidas de mutuo acuerdo o por las cláusulas de un acuerdo, para el arreglo pacífico de la cuestión, concertado por ambas partes en el terreno político.